

Vencido

SERVIU REGION DEL BIO BIO  
DEPARTAMENTO JURIDICO  
Res. Int. no. 62/11  
15.06.94

REF.: ENTREGA GRATUITAMENTE A  
INTEGRA E I.MUNICIPALIDAD  
DE CHILLAN INMUEBLE QUE  
INDICA.

0892

EXENTA No. \_\_\_\_\_

CONCEPCION, 20 JUN. 1994

VISTO :

a) Que este Servicio es dueño del inmueble denominado " Sede Comunitaria de la Población Rosita O'Higgins ", de la comuna de Chillán, compuesto de dos sectores, uno donde se ubica el Centro Abierto y el otro de la Sede Comunitaria, cuya dirección municipal es calle Oyarzún nº 465 de la referida población;

b) Dicho predio, rola inscrito, a mayor extensión, a nombre de la Fundación de Viviendas de Emergencias, hoy día, SERVIU REGION DEL BIO BIO, a fojas 323 vta. nº 702 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Chillán, año 1956;

c) Que por Oficio nº 698 de 6 de Junio de 1994, el Sr. Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región del Bío Bío, nos autorizó entregar en comodato, por dos años, el referido inmueble a las siguientes Instituciones: a) Area correspondiente al Centro Abierto a la Fundación Nacional para el Desarrollo Integral del Menor, INTEGRA, y b) Area correspondiente a la Sede Comunitaria a la I. Municipalidad de Chillán, Corporación que se lo traspasará a la Junta de Vecinos nº 13 de esa comuna;

d) La Resolución no.55 de 1992, de la Contraloría General de la República;

e) Las facultades que me confiere el D.S. no.355 de V. y U., de 1976 y el D.S. nº 101, de V. y U., que me designa Director del SERVIU REGION DEL BIO BIO, dicto la siguiente:

#### RESOLUCION

1o. ENTREGUESE gratuitamente a la Fundación Nacional para el Desarrollo del Menor INTEGRA y a la I.MUNICIPALIDAD DE CHILLAN, el edificio denominado

Centro Comunitario Rosita O'Higgins de la comuna de Chillán, en las áreas destinadas a Centro Abierto y Sede Comunitaria, respectivamente.

2o. Los comodatarios se obligan a restituir el inmueble prestado en sus dos áreas, dentro del plazo de 2 años, a contar de esta fecha.

3o. Las demás estipulaciones se consignarán en la escritura de contrato de comodato, que preparará el Departamento Jurídico del Servicio.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE.



IGNACIO SOLER VIADA  
ARQUITECTO  
DIRECTOR, SERVICIO REGION DEL BÍO BÍO

ISV. AFP. DCC. sih

Lo que transcribo a Ustedes  
para los fines consiguientes

TRANSCRIBIR A :

1. Sr. Seremi Minvu
2. Sr. Director
3. Departamento Jurídico (5)
4. Departamento de Finanzas
5. Departamento Técnico
6. Subdepto. de Estudios
7. Subdepto. de Obras
8. Sección Contabilidad General
9. INTEGRA Concepción
10. INTEGRA Chillán
11. I. MUNICIPALIDAD DE CHILLAN
12. Junta de Vecinos nº 13  
Población Rosita O'Higgins-CHILLAN
13. Oficina de Partes

SECRETARIO MINISTRO DE FH  
SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANISMO  
REGION DEL BÍO-BÍO

SERVIU REGION DEL BÍO BÍO  
DEPARTAMENTO JURIDICO  
Res. Int. no. 29/10  
18.04.94

REF.: ENTREGA GRATUITAMENTE A LA  
I. MUNICIPALIDAD DE CHILLAN  
INMUEBLES QUE INDICA.

EXENTA N° **0559**

CONCEPCION, **20 ABR. 1994**

VISTO :

a) Que el Servicio es dueño de los lotes de terreno, A y B, conforme al plano SERVIU N°SBR-10256, destinado uno, a Sede Comunitaria y el otro, a Centro Abierto, en la Población Rosita O'Higgins, calle Oyarzún, entre calles Rodrigo de Quiroga y Ambrosio Lozier, inscritos a mayor extensión a Fs. 323 vta. N° 702 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Chillán, año 1956;

b) El Oficio ORD. N° 238 del 04.03.94 de la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región del Bío Bío, que informa favorablemente la entrega en comodato a la I. Municipalidad de Chillán, de los inmuebles referidos;

c) El Memorándum N° TE-0216 del 14.04.94 del Jefe del Depto. Técnico, dirigido al Jefe del Depto. Jurídico, en que singulariza los lotes de terrenos, con sus respectivas superficies, construcciones asentadas en ellos y destino;

d) La Resolución N° 55, de 1992, de la Contraloría General de la República;

f) Las facultades que me confiere el D.S. N° 355 de V. y U., de 1976 y el D.S. N° 101 de V. y U., de 1991 que me designa Director del SERVIU Región del Bío Bío, dicto la siguiente Resolución:

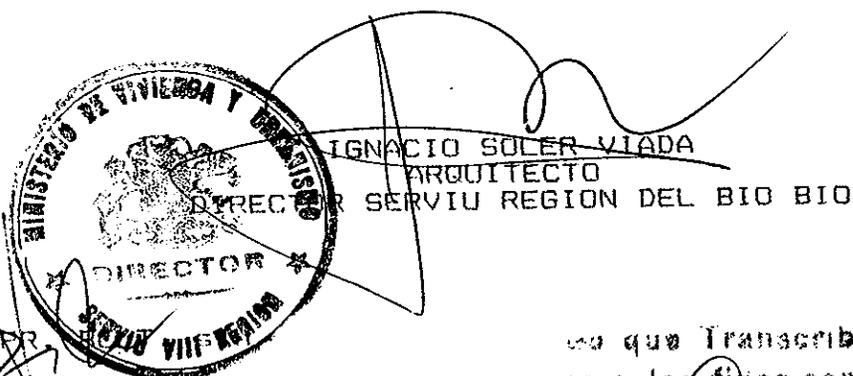
#### RESOLUCION

1° ENTREGUESE gratuitamente a la I. Municipalidad de Chillán, para su uso, los lotes A y B, con sus respectivas construcciones asentadas en ellos, conforme al Plano SBR-10256, confeccionado por el Servicio, y que se destinarán a Sede Comunitaria (Lote A) y a Centro Abierto (Lote B), situados en la comuna de Chillán, Población Rosita O'Higgins, calle Oyarzún entre calles Rodrigo de Quiroga y Ambrosio Lozier.

2º El comodatario se obliga a restituir los inmuebles prestados dentro del plazo de cinco años, a contar de la fecha de la presente Resolución.

3º Las demás estipulaciones se consignarán en la escritura de contrato de comodato que preparará el Depto. Jurídico del Servicio.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE.



ISV. APR

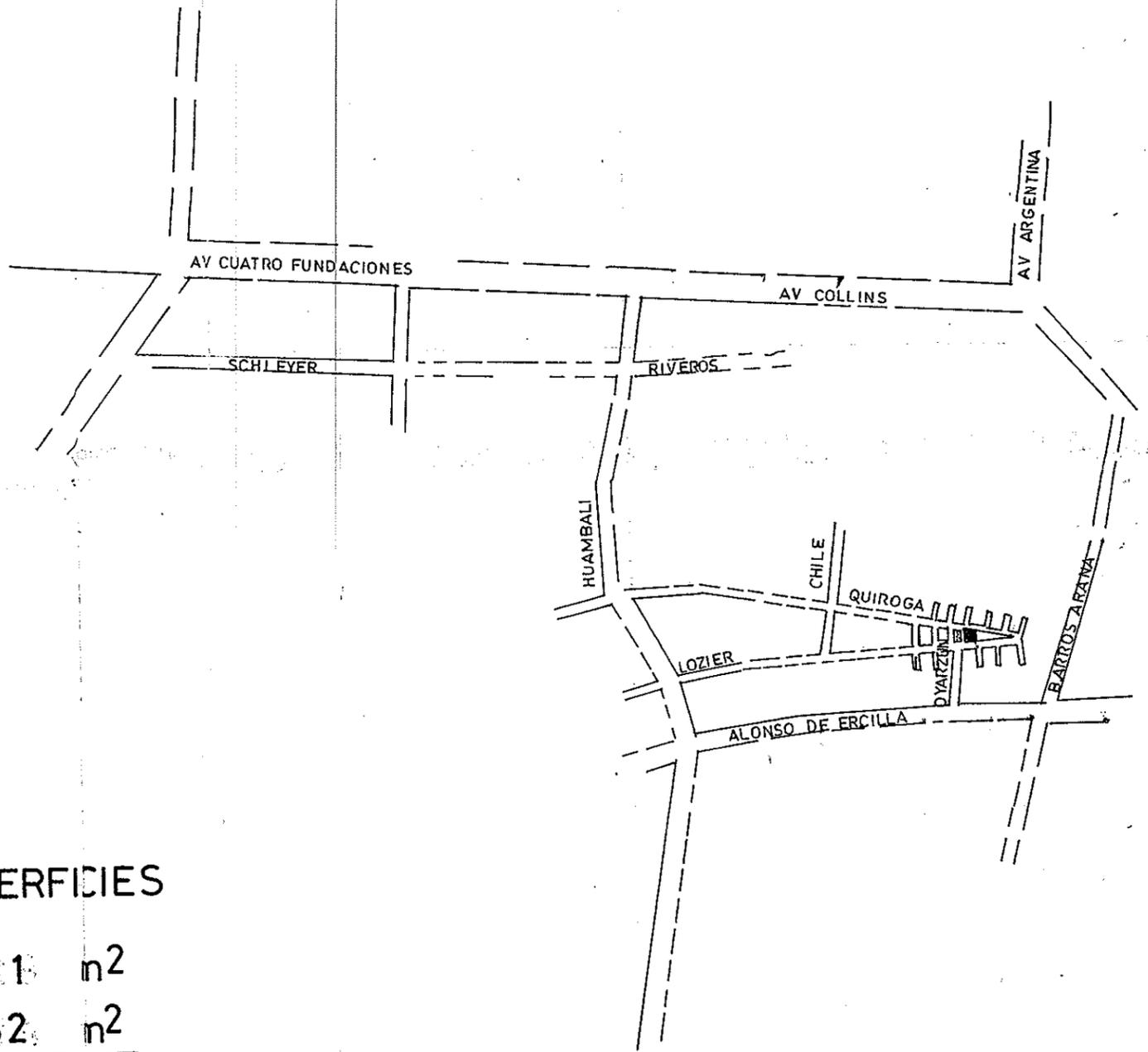
Lo que Transcribo a Ustes para los fines consiguientes

*[Handwritten signature]*

TRANSCRIBIR A:

1. Sr. Seremi MINVU
2. Sr. Director
3. Departamento Jurídico (5)
4. Departamento Técnico
5. Depto. de Finanzas
6. Subdepto. de Estudios
7. Subdepto. de Obras
8. I. Municipalidad de Chillán
9. Oficina de Partes

SECRETARIO MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO  
 REGION DEL BÍO-BÍO



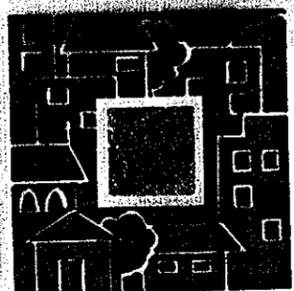
PLANO DE UBICACION

CUADRO DE SUPERFICIES

LOTE A	281	m <sup>2</sup>
LOTE B	982	m <sup>2</sup>
<b>TOTAL</b>	<b>1 263</b>	<b>m<sup>2</sup></b>

NOTA:  
 PLANO BASE DE CONSULTORIO S.N.S  
 Y ESCUELA N° 53

3



MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO

SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACION  
 REGION DEL BIO-BIO DEPARTAMENTO TECNICO

*[Signature]*  
 KAREN ERNST ELIZALDE  
 Arqto.

*[Signature]*  
 VICTOR ROS VERA  
 Arqto.

SUBDIVISION  
 UBICACION: CALLE R. DE QUIROGA, A. LOZIER Y OYARZUN  
 POBLACION ROSITA OHIGGINS COMUNA CHILLAN

*[Signature]*  
 IGNACIO SOLER VIADA  
 Arquitecto  
 VB° DIRECTOR

*[Signature]*  
 ARTURO ALVAREZ THEODOR  
 Constructor civil  
 VB° DEPTO. TECNICO

*[Signature]*  
 MARCELO LOPEZ OTAROLA  
 Arquitecto  
 VB° SUBDEPTO. ESTUDIOS

S 8 R  
 10256

**E**

84x38

PLAZA

30.70

10.40

20.30

CALLE OYARZUN

CALLE R. QUIROGA

CALLE A. LOZIER

LOTE A

LOTE B

47.60

46.95

15.00

27.80

12.65

31.15

46.30

18.50

1.10

9.30

12.65

4.70

4.70

SITIO K  
498

SITIO K  
487



065